

**RESOLUCIÓN No. 7145 del 1 de Noviembre de 2023**

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá.*

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA  
FUENTE DE LLERAS-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016 en concordancia con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a cargo la función otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia y a instituciones que desarrollen programas de adopción.

El artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

El inciso segundo ibidem establece que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

El artículo 5 del Decreto 987 de 2012 establece que, la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, tiene entre otras la función de establecer los lineamientos, directrices y conceptos para otorgar licencias de funcionamiento de las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar, que adelantan programas para la niñez y la familia.

La Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010, delegó en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la competencia para otorgar y renovar las licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 7145 del 1 de Noviembre de 2023

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá.*

desarrollar el Programa Especializado de Atención a Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y mayores de 18 años, así como las licencias de funcionamiento iniciales en todos los programas para prestar los servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

La persona jurídica **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, identificada con NIT: 901.491.420-4 es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá, con Personería Jurídica reconocida por la Dirección Regional Bogotá, mediante resolución 0757 de fecha 04 de mayo de 2021.

El representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, mediante comunicación radicada con el consecutivo OAC ONLINE 1108 de fecha 04 de octubre de 2022, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, licencia de funcionamiento inicial para desarrollar la modalidad Internado en población de niños, niñas mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede de atención ubicada en la Carrera 26 No. 1H-32 Sur Barrio Santa Isabel en la ciudad de Bogotá.

Verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para iniciar el trámite, se procedió con la revisión y validación de estos, por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Para la fecha 10 y 11 de julio de 2023, profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad realizaron visita presencial a la sede administrativa y operativa ubicada en la Carrera 26 No. 1H-32 Sur Barrio Santa Isabel en la ciudad de Bogotá, donde la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, desarrollará la modalidad Internado en población de niños, niñas mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnicos y administrativos.

Como consecuencia de la verificación de cumplimiento de los requisitos administrativos en visita efectuada al inmueble propuesto y la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC - Nutrición) y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE** o de **CUMPLIMIENTO**, para el

RESOLUCIÓN No. 7145 del 1 de Noviembre de 2023

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá.*

otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial de que trata el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución 3899 de 2010, por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en población de niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá, con una capacidad instalada de 40 cupos (20 cupos para población masculina y 20 cupos para población femenina).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, identificada con NIT: 901.491.420-4, para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en población de niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa de la Carrera 26 No. 1H-32 Sur Barrio Santa Isabel en la ciudad de Bogotá, con una capacidad instalada de 40 cupos (20 cupos para población masculina y 20 cupos para población femenina).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, en la sede administrativa y operativa de la ciudad de Bogotá, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Advertir que la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, ubicada en la ciudad de Bogotá, queda sometida a las normas legales, lineamientos, orientaciones y manuales que regulan la modalidad **INTERNADO** en población de niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**, o a su apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber

Página 3 de 4

**RESOLUCIÓN No. 7145 del 1 de Noviembre de 2023**

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá.*

que contra esta procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual, debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 de Noviembre de 2023

*[Firma manuscrita]*  
**ARLEON ARIEL COSSIO IBARGUEN**  
Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Aprobó	Hacielóy Molina Cordina	Contadora Pública - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Jairo Alejandro Pérez	Abogado- Profesional Universitario - Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Nury Emílice Rey Pardo	Pedagoga- Profesional Universitario - Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Angela Silva Cuellar	Psicóloga- Contratista- Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Ana Isabel Jamboy Pastry	Nutricionista- Contratista - Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Angelica Maria Zambrano Roberto	Trabajadora Social - Contratista - Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Revisó	Carlos Alberto Morales Vega	Abogado - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Sonia Rocío Romero González	Abogada - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	<i>[Firma]</i>

## Sonia Rocio Romero Gonzalez

---

**De:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**Enviado el:** miércoles, 1 de noviembre de 2023 4:33 p. m.  
**Para:** asociacionapdi2020@gmail.com  
**CC:** Nury Emilce Rey Pardo  
**Asunto:** Solicitud autorización notificación electrónica Resolución 7145 de 2023 - APDI

Señor

**JUAN CARLOS GUARÍN GONZÁLEZ**

Representante Legal

**ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, por medio del presente solicito su autorización para realizar el trámite de notificación electrónica de la resolución No. 7145 de fecha 01 de noviembre de 2023.

La mencionada autorización debe ser remitida por este medio electrónico suscrita por el representante legal.

Cordialmente,



**Sonia Rocio Romero González**

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender



**ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**  
NIT. 901491420-4  
Personería Jurídica resolución 0757

Bogotá, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Atte. Sonia Rocío Romero González**

Ciudad

**Ref. Autorización notificación electrónica**

De manera atenta me dirijo a usted para autorizar la notificación electrónica del auto No. 0178 de fecha 27 de septiembre de 2022, quedo atento.

De antemano agradezco su atención prestada, quedo atento. Gracias



Juan Carlos Guarín González

C.C. 79634802 de Bogotá

Representante Legal

Carrera 26 No. 1H-32 sur - Santa Isabel  
Celular 310 8845224  
[asociacionapdi2020@gmail.com](mailto:asociacionapdi2020@gmail.com)  
Bogotá





## Sonia Rocio Romero Gonzalez

---

**De:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**Enviado el:** jueves, 2 de noviembre de 2023 10:07 a. m.  
**Para:** asociacionapdi2020@gmail.com  
**CC:** Jeason Ariel Cossio Ibarguen; Nury Emilce Rey Pardo; Angelica Maria Zambrano Roberto  
**Asunto:** Notificación electrónica Resolución 7145 de 2023 - ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI  
**Datos adjuntos:** 7145 - Otorga Licencia de Funcionamiento Inicial Asociación para la protección del desarrollo Integral -.pdf

Señor

**JUAN CARLOS GUARÍN GONZÁLEZ**

Representante Legal

**ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 7145 de 01 de noviembre de 2023**, que se adjunta a la presente comunicación, *“Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá”*, contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

**Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.**

Cordialmente,



**Sonia Rocio Romero González**

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR



## Sonia Rocio Romero Gonzalez

---

**De:** asociacionapdi2020 asociacion <asociacionapdi2020@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 2 de noviembre de 2023 11:54 a. m.  
**Para:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**CC:** Nury Emilce Rey Pardo  
**Asunto:** Re: Notificación electrónica Resolución 7145 de 2023 - ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI

Buen día señora Sonia, de acuerdo al correo que antecede y al adjunto manifiesto por este medio que renunció a los términos de ejecutoria establecidos, quedamos atentos. Gracias

El 2/11/2023, a la(s) 10:07 a.m., Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co> escribió:

Señor

**JUAN CARLOS GUARÍN GONZÁLEZ**

Representante Legal

**ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 7145 de 01 de noviembre de 2023**, que se adjunta a la presente comunicación, "*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá*", contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

**Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.**

Cordialmente,

<image002.png>

**Sonia Rocio Romero González**

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251



10300

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

### Resolución No. 7145 del 01 de noviembre de 2023

#### ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 7145 del 01 de noviembre de 2023**, "Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI** para desarrollar la modalidad Internado en niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá", fue notificado electrónicamente el día 02 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual **se declara ejecutoriada la mencionada resolución para todos los efectos legales el día 03 de noviembre de 2023.**



**JERSON ARIEL COSSIO IBARGUEN**  
Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Proyectó: Sonia Rocio Romero González - Abogada Contratista 

